

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 145

Lunes 28 de junio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR NÚM. 77-1971

Orden ministerial de 3 de junio de 1971, aprobatoria de la clasificación de la vía pecuaria existente en el término municipal de Benafarces.

«Visto el expediente seguido para la clasificación de la vía pecuaria existente en el término municipal de Benafarces provincia de Valladolid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 1962, la Orden Comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de la vía pecuaria existente en el término municipal de Benafarces, provincia de Valladolid, por la que se declara existe la siguiente:

Vereda de Toro a Medina de Río-seco.—Anchura 20,89 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de la vía expresada, figura en el Proyecto de Clasificación, redactado por el perito agrícola del Estado don José María Yustos González, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

Segundo. Esta resolución que se publicará en los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 23 de junio de 1971.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 74-1971

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Manzaniello, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 5 de julio de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. II del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo II del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 23 de junio de 1971.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 75-1971

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación

cación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Corrales de Duero, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 5 de julio de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 23 de junio de 1971. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para general conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastral, líquido imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluídas en los términos municipales de Camporredondo, Salvador de Zapardiel y San Miguel del Arroyo (zonas únicas), señalados por la Orden Ministerial de 21 de

enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

2.516

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ROALES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan expuestas al público, en la Secretaría, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes, contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Róales de Campos, 19 de junio de 1971.—El alcalde, Lucio Cadenas.

2.474—2.038

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 83 de 1971, por el procurador don Lucio Sabadell, en nombre y representación de «Industrias Derivadas del Aluminio, S. A.», contra el Acta de Liquidación de Cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, fecha 7 de junio de 1969, n.º 1.323/69, levantada por la Inspección del Trabajo de Valladolid, y contra las sucesivas resoluciones dictadas con motivo de su impugnación en vía administrativa, la última dictada con fecha 21 de abril de 1971, por la Dirección General de la Seguridad Social; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en éla la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido,

según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—José de Castro Grangel.

2.539

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 30 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Industrias Panificadoras Vallisoletanas, Sociedad Anónima, contra don José Lobete López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle San Juan, número 11 (tienda de ultramarinos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho dueñor, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina cortadora de fiambres, marca Fagor Industrial, eléctrica, con motor. Tasada en 13.500 pesetas.
2. Cien botes de mahonesa Calvo, de medio kilo. Tasados en 1.350 pesetas.
3. Doscientos botes de aceitunas, de medio kilo, La Famosa. Tasados en 1.450 pesetas.
4. Seis botes de aceitunas, de 10 kilos, La Famosa. Tasados en 1.350 pesetas.
5. Catorce botellas de champán, marca Rondel. Tasadas en 350 pesetas.
6. Sesenta latas de espárragos, marca Chutis, de medio kilo. Tasados en 1.980 pesetas.
7. Treinta frascos de salsa picante Los Parrins. Tasados en 1.140 pesetas.
8. Cuarenta botes de tomate frito Schneps. Tasados en 480 pesetas.
9. Catorce latas de cerezas, de un

kilo, marca Helios. Tasadas en 560 pesetas.

10. Treinta botes de fabada, de medio kilo, marca Albo. Tasados en 660 pesetas.

11. Cuarenta cajitas de queso Milkana. Tasadas en 560 pesetas.

12. Cuarenta botes para Sofic, de un kilo. Tasados en 880.

13. Treinta botes de aceitunas, de un kilo, La Famosa. Tasados en 645 pesetas.

Total, 24.905 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de julio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder del propio demandado don José Lobete López, vecino de esta capital, calle San Juan, número 11, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.480—2.039

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTOS

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221 de 1971, promovidos por «Huecogrado Francino, S. A.», contra «Pandoro Española, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en un solo lote, por pujas a la llana y tér-

mino de ocho días, los vehículos embargados a la entidad demandada, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un camión, marca «Pegaso», matrícula VA-51.116.

Un camión, marca «Avia», matrícula VA-48.174.

Tasados ambos vehículos en la cantidad de 450.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Que los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Giuseppe Checchin, gerente de la entidad demandada, domiciliada en carretera Adanero a Gijón, kilómetro 181 —Laguna de Duero— pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.529—2.040

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado, don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 419/70, promovidos por «Finanzauto y Servicios, S. A.», contra don Máximo Sánchez Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en los que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de ocho días, los bienes

embargados a referido demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Primer lote

Un camión, marca Dumpers Ford, matrícula M-562.000; tasado pericialmente en la cantidad de 425.000 pesetas.

Segundo lote

Un camión, marca Dumpers Berliet, matrícula M-570.262; tasado pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar, por pujas a la llana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.^a Que los vehículos reseñados se encuentran depositados en poder del propio demandado don Máximo Sánchez Alvarez, domiciliado en León, calle República Argentina, 23, pudiendo ser examinados.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.482—2.041

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 95 de 1970, promovidos por don Segundo Sanz Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, representado por el procurador don José Sánchez Martín, contra

don Salustiano Alonso Arratia, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de esta villa, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 24.397 por todos los conceptos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Treinta sillas de junco; valoradas en 9.750 pesetas.

2.º Dieciséis mesas de junco y tablero de madera; valoradas en 6.400 pesetas.

Total, 16.150 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, del diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. Dichos bienes muebles se hallan depositados en poder de don Victoriano López Asensio, vecino de Medina del Campo, con domicilio en Plaza del Mercado, número 3, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.507—2.042

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en expedientes de apremio número 2.161 de 1970, 208

de 1971 y 887 del mismo año, por unos importes de 300, 1.200 y 300 pesetas, respectivamente, promovidos por las Jefaturas de Tráfico de Alava y Burgos, contra don Macario Pérez de la Vega, vecino de Valladolid y con domicilio en Prolongación de la Salud, 13, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados de la propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un tresillo de skai, color marrón, en buen estado. Tasado en 5.000 pesetas.

2. Una mesa centro, rectangular, de cuatro patas, en buen estado. Tasada en 500 pesetas.

Total avalúo, 5.500 pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de julio próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes deducido el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con la anterior rebaja.

Tercera. Que los bienes se encuentran en poder del multado don Macario Pérez de la Vega, en calidad de depósito, con domicilio en Prolongación de la Salud, 13, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por el que le interese.

Cuarta. Que el remate se hará en un solo lote y en calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

2.458—2.043